

FOLIO No.	10507
FECHA	17/05/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARTIN ESPINOZA FAZ** II.3.-ORIGEN **México Puebla**
 II.2.-CARGO **JEFE DE DEPARTAMENTO** II.4.-RFC **EIFM701209G40**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE	
Lafragua Puebla	08/04/2024	12/04/2024	4	1 MXN	362.00	181.00 100%	
TOTAL DÍAS:							
						EUROS	0.00
						DOLARES	0.00
						PESOS	1,629.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

MARTIN ESPINOZA FAZ
JEFE DE DEPARTAMENTO



OFICIO PFFPA/27.3/ZC.27.2/ 0599 /24

Puebla, Pue., a. 04 de abril de 2024

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades34 federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona los días del **08 al 12 de abril del año dos mil veinticuatro, para que:**

Realicen visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Cerro del Cuello," ubicado en el Municipio de Lafragua, estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN46242	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0600 /24

Puebla, Pue., a. 04 de abril de 2024.

ING. DANIEL SÁNCHEZ VAZQUEZ É ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los **días 08, 09, 10, 11 y 12 de abril de 2024**, realicen lo siguiente:

- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL TERRENO CORRESPONDIENTE AL PREDIO DENOMINADO "DOS AGUAS", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TLANALAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO LA FRAGUA, ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

Marca	Submarca	Modelo	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2009	3N6DD23T99K033430	SN 46242	PICK UP DOBLE CABINA	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialia de partes
Ref.
L'ANHM/DSV





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0601 /24

Puebla, Pue., a. 04 de abril de 2024.

**ING. DANIEL SÁNCHEZ VAZQUEZ É ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E S .**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días 08, 09, 10, 11 y 12 de abril de 2024, realicen lo siguiente:

- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL TERRENO CORRESPONDIENTE AL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CAPULÍN", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO LA FRAGUA, ESTADO DE PUEBLA.**

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

Marca	Submarca	Modelo	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP300 (PICK UP)	2009	3N6DD23T99K033430	SN 46242	PICK UP DOBLE CABINA	4

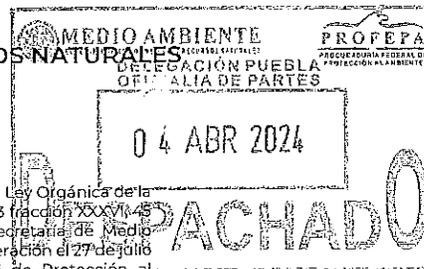
Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.
L'ANHM/DS/





Puebla, Pue., a 15 de abril de 2024.

Asunto: Informe de comisión

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO DE COMISIÓN: Días 08, 09, 10, 11 y 12 de abril de 2024.

OFICIO DE COMISIÓN: N° PFPA/27.3/2C.27.2/0599, 0600, 0601/24, los tres de fecha 04 de abril de 2024.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Daniel Sánchez Vázquez e Ing. Martin Espinosa Faz.

Objetivo de la comisión:

- Realizar visita de inspección en materia forestal al predio denominado **"Cerro del Cuello"**, ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla.
- Llevar a cabo visita de inspección en materia forestal al terreno correspondiente al predio denominado **"Dos Aguas"**, ubicado en la Localidad de Tlanalapan, perteneciente al Municipio Lafragua, Estado de Puebla.
- Llevar a cabo visita de inspección en materia forestal al terreno correspondiente al predio denominado **"El Capulín"**, ubicado en la Localidad de Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio Lafragua, Estado de Puebla.

SINTESIS:

Con fecha 08 de abril de 2024, nos trasladamos a la región denominada "Pico de Orizaba", específicamente al Predio denominado **"Dos Aguas"**, ubicado en la localidad de Tlanalapan, perteneciente al Municipio Lafragua, Estado de Puebla; en el que, se realizó la visita de inspección, desahogándose cada uno los puntos del objeto la orden inspección, del cual se desprende lo siguiente:

- Se realizó el derribo y aprovechamiento forestal reciente de un total de **117 tocones** de la especie ***Abies religiosa***. (oyamel), con marca de martillo **487 JE**, cuyo volumen total se estimó en **333.355 M³ v.t.a.**, así como un total de **45 tocones** de la especie ***Abies religiosa***. (oyamel), que no presentan la marca de martillo, cuyo volumen total se estimó en **90.105 M³ v.t.a.**, así como un total de **05 tocones** de la especie ***Pinus pseudostrobus***. (pino), con marca de martillo **487 JE**, cuyo volumen total se estimó en **5.552 M³ v.t.a.**, y un total de **05 tocones** de la especie ***Pinus pseudostrobus***. (pino), que no presentan marca de martillo forestal, cuyo volumen total se estimó en **3.701 M³ v.t.a.**, total de derribos de arbolado adulto presumiblemente sin contar con la Autorización correspondiente.

Concluyendo las actividades de inspección al predio denominado "Cerro del Cuello", ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla; en punto de las 20 horas con 00 minutos del mismo día de inicio, procediendo a retornar a la ciudad de Puebla, Puebla.



Imagen 1. Recorrido de inspección.

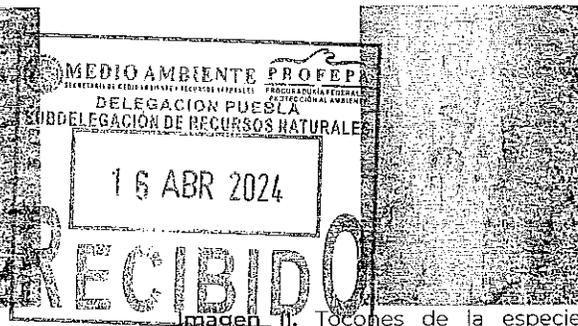


Imagen 2. Tocones de la especie *Abies religiosa* (Oyamel), con marca de martillo.





Asimismo, en fecha **11 de abril de 2024**, nos trasladamos al Predio denominado **"El Capulín"**, ubicado en la Localidad de Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio Lafragua, Estado de Puebla; donde nos atendió la **C. Nínfa Sánchez Juárez**, quien se ostentó como hija de la **C. Juliana Herlinda Juárez Sosa**, y como **Encargada** del referido predio; con quien se atendió la visita de inspección, iniciando con el inventario de los tocones de los árboles derribados y aprovechados, midiendo de manera directa cada uno de estos al centímetro, mediante el uso de una cinta métrica marca Truper de 5 metros de longitud, asimismo, se obtuvo mayor información de campo, en cuanto a pendientes, altura de árboles adyacentes, topografía, tipo de vegetación, entre otra información; Concluyéndose parcialmente los trabajos de inspección al predio denominado "El Capulín", en punto de las **18 (dieciocho) horas con 00 (cero) minutos** del mismo día, para posteriormente retornar a esta Ciudad de Puebla, Pue; para de esta manera continuar la visita de inspección al día siguiente.

Con fecha **12 de abril de 2024**, nos trasladamos a la región denominada "Pico de Orizaba", específicamente al predio denominado **El Capulín**, ubicado en la Localidad de Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio Lafragua, Estado de Puebla; continuándose con los trabajos de inspección, para lo cual, la información obtenida un día previo, se realizó su procesamiento y proyección en el acta de inspección No. PFP/27.3/2C.27.2/ **0042** /24, de la cual, se tienen los siguientes resultados:

- **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de la superficie forestal del Predio denomina **"El Capulín"**, ubicado en la Localidad de Cuauhtémoc, Municipio Lafragua, Estado de Puebla, lugar en el cual se están llevando a cabo las actividades de derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables sin la autorización correspondiente.



Imagen I. Recorrido de inspección por el predio denominado "El Capulín".

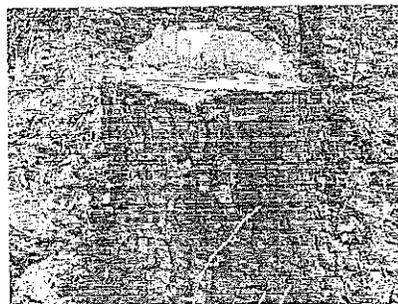


Imagen II. Tocones de la especie *Abies religiosa* (Oyamel), sin marca de martillo forestal que indique su legal aprovechamiento.

Concluyéndose la diligencia ordenada respecto al predio denominado **El Capulín**, ubicado en la Localidad de Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio Lafragua, Estado de Puebla; en punto de las 14 (catorce) horas con 20 (veinte) minutos del día 12 (doce) del mes de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), procediendo a la firma del acta de inspección correspondiente, y después de tomar un refrigerio, los inspectores actuantes procedimos a retornar a las Instalaciones de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Sin más por el momento, quedo a usted.

Atentamente
INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO.

C. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

C. MARTÍN ESPINOSA-FAZ.

VO.BO.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

